



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0560-2011 - A - MPN

Nasca, 21 SET. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8893-2011, presentado por ROBERTO HUAMANI NINA y TERESA CRISTINA CANO DE HUAMANI quien procede por propio derecho y en su condición de Propietario, por el cuál solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Rosa Isabel Elías Tello en su condición de administradora judicial de la Sucesión Manuel Antonio Elías Santa Cruz, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 07 de Enero del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la AV. Los Incas S/N, (Parte del ex-Fundo Carcelén), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **561.00 m2.**, y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **37,472.34 m2.**Inscrito en la **PARTIDA N° 05000234**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ROBERTO HUAMANI NINA, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE**, del **TERRENO URBANO**, ubicado en la AV. Los Incas S/N, (Parte del ex- Fundo Carcelén) del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **561.00 m2**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0560-2011 - A - MPN

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE A INDEPENDIZAR

- POR EL NORTE : Colinda con la propiedad de Roberto Huamani Nina, por donde mide 50.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la propiedad de Sucesión Manuel Antonio Elías Santa Cruz, por donde mide 50.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Melquiades Angana Cebincha, por donde mide 11.22 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con Ingreso de propiedad de Sucesión Manuel Antonio Elías Santa Cruz, por donde mide 11.22 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 37,472.34 m², quedando un **LOTE REMANENTE** de 36,911.34 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 05000234**, de la Oficina de los registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPISION COMPLEMENTARIA y FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

Artículo Cuarto.-

Se dispone de **OFICIO**, declarar al inmueble materia de la presente Independización ó Subdivisión como un Predio habilitado Urbanísticamente.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Candés Velardi
ALCALDE

